

El sector bancario español: panorama y perspectivas

José María Roldán

Director General de Regulación
Banco de España

Londres
27 y 28 de mayo de 2010

ÍNDICE

- **Panorama del sector bancario español**
- **El modelo de provisiones español**
- **El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)**
- **Los Sistemas Institucionales de Protección**
- **Actualización del proceso de reestructuración de las cajas de ahorros**
- **Conclusiones**

“TAKEAWAY” DE LA PRESENTACIÓN



- **El sector muestra, en general, un elevado grado de fortaleza**
- **Hay diferencia entre las entidades**
- **El sector necesita ajustar su capacidad**
 - Las entidades han iniciado el proceso de ajuste
 - El FROB contribuirá a facilitar este proceso para las entidades que lo necesiten



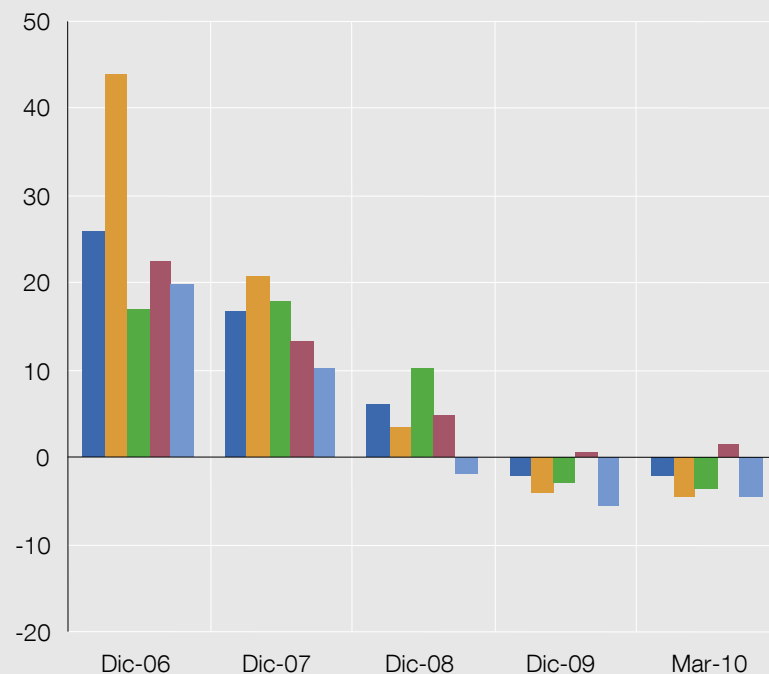
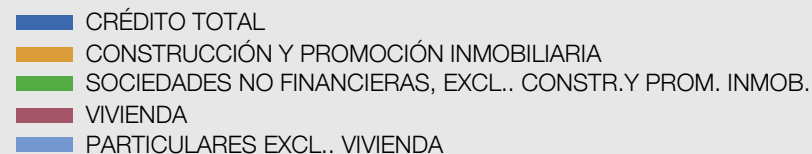
- **La tendencia decreciente del crédito** al sector privado residente ha persistido. **El deterioro del ciclo económico implica una menor demanda de crédito ...**

- ... y las entidades incrementan sus exigencias para la concesión de préstamos ante la merma de calidad crediticia de sus clientes

- **La desaceleración** del crédito, con diferencias de intensidad entre entidades y sectores de actividad, **es generalizada**

TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE (%)

Entidades de depósito. DI



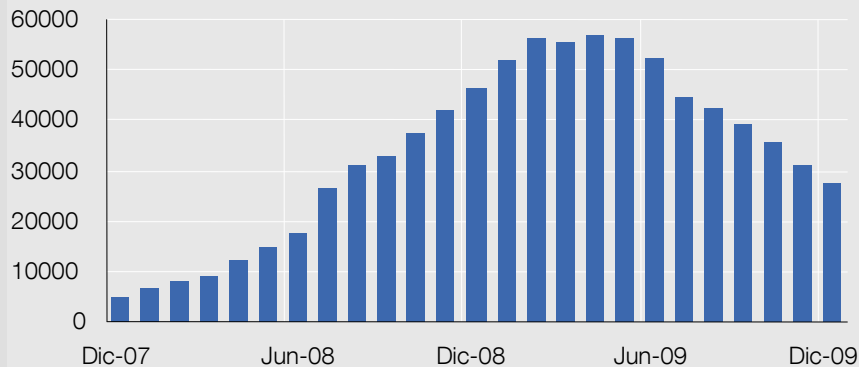
PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

ACTIVOS DUDOSOS



- **Los activos dudosos** del sector privado residente español **crecieron de forma acusada** (un 45,3%, en tasa interanual, en diciembre de 2009 y un 23%, en tasa interanual en marzo de 2010)
- **Al igual que la ratio de morosidad** del sector privado residente (un 5% en diciembre de 2009 y un 5,3% en marzo de 2010)
- **La tasa de aumento** de los activos dudosos y la ratio de morosidad **se ha moderado significativamente en los últimos meses**

ACTIVOS DUDOSOS DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE. VARIACIÓN INTERANUAL (m€)
Entidades de depósito. DI



PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

ACTIVOS DUDOSOS

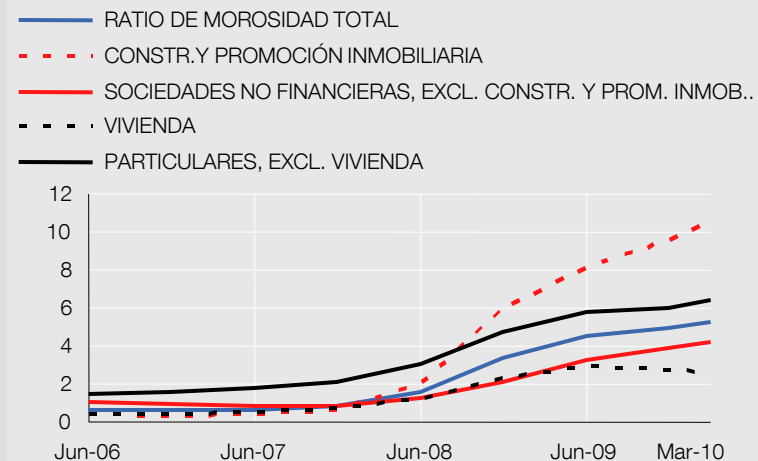


- La **ratio de morosidad** del sector privado residente es más elevada en aquellos sectores cuyo comportamiento está vinculado más estrechamente al ciclo económico

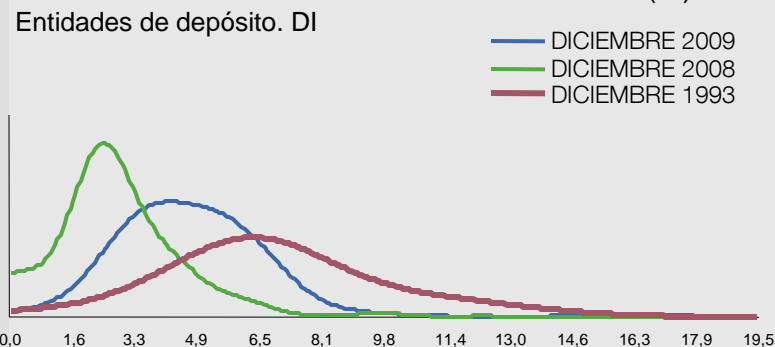
- Concretamente, en la **construcción y la promoción inmobiliaria**

- La ratio de morosidad muestra un **elevado grado de dispersión** entre las entidades

RATIO DE MOROSIDAD POR SECTOR DE ACTIVIDAD (%).
Entidades de depósito. DI



DISTRIBUCIÓN DE LA RATIO DE MOROSIDAD DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO RESIDENTE (%)



PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

ACTIVOS DUDOSOS



- **La ratio de morosidad del crédito al consumo es del 6% en diciembre de 2009 y del 6,4% en marzo de 2010**

- Estos créditos están más relacionados con el ciclo, pero su peso en a cartera crediticia de las entidades de depósito es reducido (8%)

- **El crédito para adquisición de vivienda registra menores tasas de morosidad: 2,8% en diciembre de 2009 y 2,6% en marzo de 2010 (36% de la cartera crediticia de las entidades de depósito)**

- Por el tipo de negocio que desarrollan los bancos españoles (banca minorista tradicional) y también por la importancia de la buena financiación de los hogares
- La existencia de garantías reales y el valor que representan sobre el préstamo (*loan-to value*, LTV) limitan la pérdida potencial

- **Las sociedades no financieras distintas de las empresas constructoras y promotoras presentan una ratio de morosidad del 3,9% en diciembre de 2009 y del 4,2% en marzo de 2010**

LTV CRÉDITO HIPOTECARIO ADQUIS.VIVIENDA

		Crédito concedido s. total hipotecas		
		LTV		
%		LTV<80%	80%<LTV y LTV<100%	LTV>100%
Personas físicas (hogares) residentes				
	Primera hipoteca			90,9
de la que:				
	para primera vivienda			79,9
Hipotecas personas físicas				
	Para vivienda	80,9	15,2	3,9
	Para primera vivienda	80,4	15,7	4,0
	Para segunda vivienda	90,4	7,3	2,3

PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA (1)



- **El sector de la construcción y la promoción inmobiliaria representa un riesgo significativo para el sector bancario español**
- Este riesgo se debe al proceso tan acusado de ajuste en este sector ...
- ... y también al **volumen de la exposición: 445 mm de euros en diciembre de 2009**
 - Este volumen de la exposición incluye la totalidad de los créditos concedidos a las empresas de construcción y promoción inmobiliaria, porque en ocasiones no es sencillo clasificar un crédito en un sector (construcción) o en otro (promoción inmobiliaria).
 - No obstante, no todos estos créditos suponen exposiciones al subsector de la construcción y promoción residencial
 - *Las empresas de estos subsectores también son activas en otros mercados como el de la energía, las infraestructuras aeroportuarias, las actividades derivadas de la inversión pública ...)*
 - Estas exposiciones de los bancos son al sector inmobiliario residencial. El crédito destinado a financiar centros comerciales y edificios similares (es decir, inmuebles comerciales) no constituye un problema para las entidades de depósito españolas



- **La exposición potencialmente problemática asciende a 165,5 mm de euros**
 - **Préstamos dudosos: 42,8 mm de euros**
 - *Préstamos en los que existe alguna cuota impagada por un plazo de más de 90 días, y aquellas exposiciones sobre las que hay dudas razonables en cuanto a su reembolso total en los términos pactados*
 - **Préstamos substándar: 59 mm de euros**
 - *Préstamos que presentan alguna debilidad genérica asociada a su pertenencia a un determinado colectivo o sector en dificultades, pero que no se traducen en quebrantos para el prestatario*
 - **Adjudicación de activos, dación en pago y compras: 59,7 mm de euros**
 - *Activos que pasan a ser propiedad de las entidades de crédito como resultado de la aplicación de las herramientas habituales en una situación de crisis como la actual. Los supervisores impiden que se conviertan en mecanismos potenciales para diferir el reconocimiento de pérdidas*
- **Activos fallidos: 4 mm de euros**



- La normativa contable del Banco de España exige la constitución de provisiones específicas

	Cobert. específica (mm €), (a)	% de cobertura (b)
Activos dudosos	17,7	41,4
Préstamos subestándar	7,6	12,9
Adjudicación de activos	13,0	21,8
Activos fallidos	4,0	100

(a) Importe de provisiones específicas constituidas para cada tipo de exposición potencialmente problemática

(b) % de cobertura = provisiones específicas / montante de la exposición, en %

- La cobertura de la exposición potencialmente problemática total es:

- 25% con provisiones específicas
- 35% incluido el fondo de provisiones genéricas correspondientes al negocio en España
- 71% incluidos los ingresos recurrentes (suponiendo que su nivel en 2010 sea equivalente al observado en 2009, mientras que en 2009 creció un 18%, en tasa interanual)

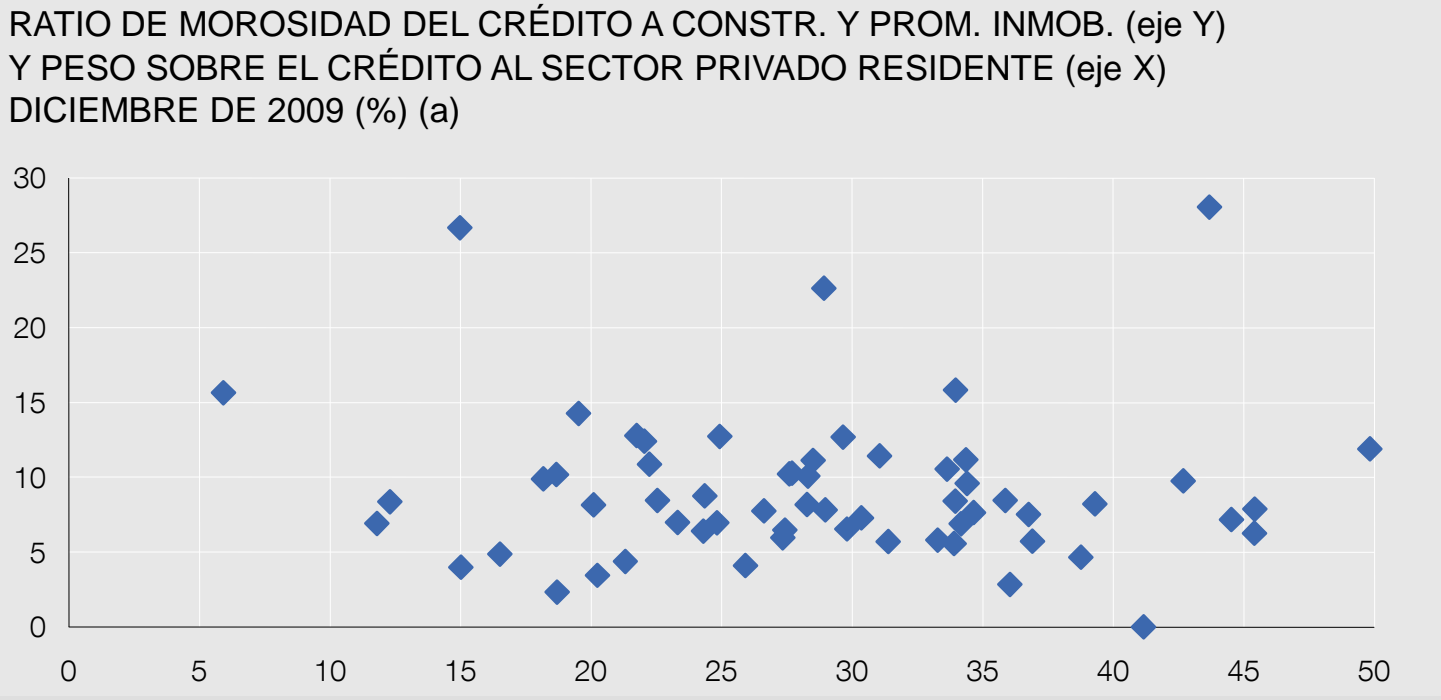


El conjunto del sector cuenta con provisiones para descensos superiores al 50% en los precios medios de realización de las garantías, sin tener que anotar pérdidas adicionales

PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA (5)



■ Si la exposición al sector de construcción y promoción inmobiliaria se analiza conjuntamente con la morosidad, resulta evidente que las **entidades han seleccionado y gestionado sus riesgos de manera diferente**



(a) Las entidades consideradas representan un 94% del crédito a la construcción y promoción inmobiliaria

PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

FINANCIACIÓN (1)



- Las **emisiones de deuda** de las entidades españolas **son principalmente a medio y largo plazo**, lo que reduce el riesgo de refinanciación

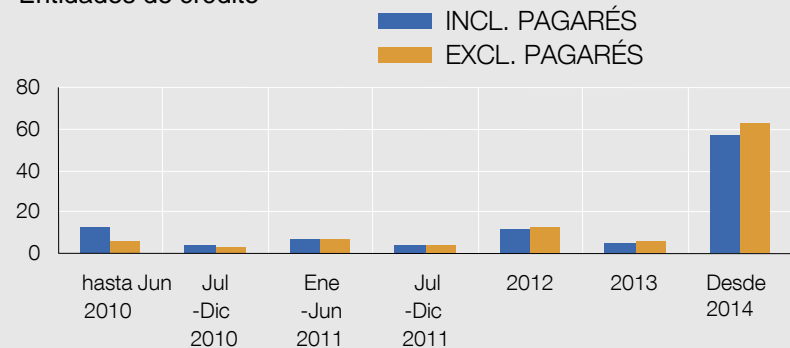
- Las entidades de depósitos han redoblado sus **esfuerzos por captar depósitos**

- El continuado ritmo de crecimiento de los depósitos captados de las sociedades no financieras y de los hogares se ha visto amortiguado ligeramente en 2009

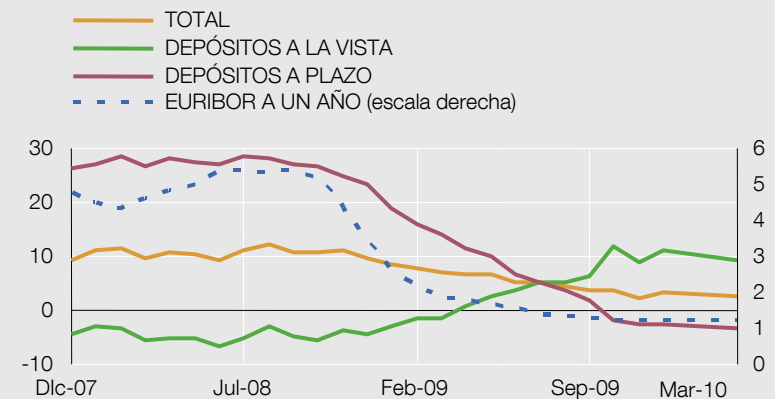
- La necesidad de las entidades de reajustar su pasivo, incrementando el peso relativo de los depósitos, está intensificando la **competencia por la captación del ahorro de empresas y familias**

DEUDA A MEDIO Y LARGO PLAZO
POR FECHA DE VENCIMIENTO (%)

Entidades de crédito



DEPÓSITOS DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y HOGARES
TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS DEPÓSITOS
DEPÓSITOS(%)Entidades de depósito. DI



PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

FINANCIACIÓN (2)



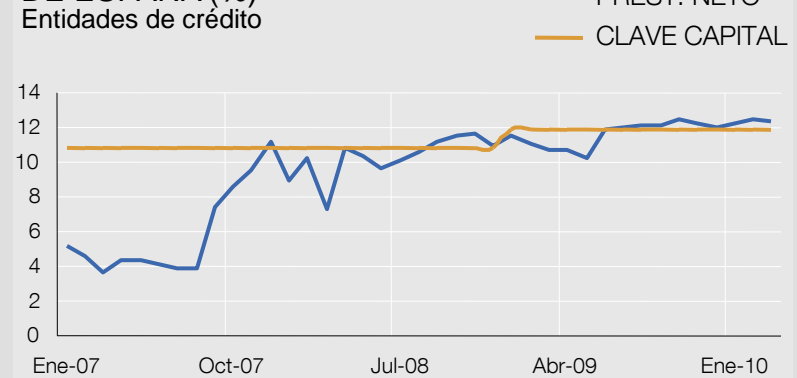
- Las entidades de depósito españolas han obtenido más **financiación del BCE**

- El volumen de liquidez obtenida está en línea con el tamaño relativo de la economía española en la zona del euro ...
- ...y solo representa el 2% del balance consolidado (Dic.de 2009)

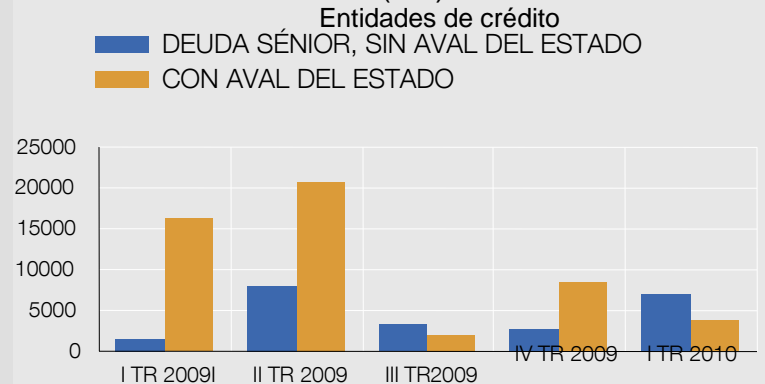
- Las entidades españolas de mayor tamaño han podido acceder a mercados de deuda preferente

- Pero dadas las dificultades de acceso a los mercados mayoristas, especialmente para las entidades que el mercado percibía como débiles, el volumen de deuda emitida con avales del Estado superó la emisión de deuda sénior

PRÉSTAMO NETO DEL EUROSISTEMA EN RELACIÓN CON LA CLAVE DE CAPITAL DE ESPAÑA (%)



EMISIONES DE DEUDA (m€)





Cifras principales. Entidades de depósito. Datos consolidados

	m €	% VARIACIÓN Dic.09 / Dic.08	% ACTIVOS Dic.09
Margen de intereses	70.475	22,7	2,04
Margen de explotación	61.253	18,0	1,77
Dotación insolvencias	40.,725	64,8	1,18
Resultado entidad dominante	18.562	-19,7	0,54
		Dic. 08	Dic. 09
ROE		12,9	9,0
Rentabilidad activos		0,91	0,66

- El acusado crecimiento del **margen de explotación se ha visto compensado por el impacto de un aumento de las dotaciones para insolvencias crediticias**
- **Esfuerzos de reducción de costes, pero los riesgos a la baja siguen presentes por el estrechamiento de los márgenes y la previsible persistencia de la necesidad de dotaciones para insolvencias crediticias**
 - Los resultados de I TR 2010 muestran una evolución más débil del margen de intereses

PANORAMA DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

SOLVENCIA (1)



- **Ratio de solvencia total:** **12,2%**
- **Ratio Tier 1:** **9,7%**
- **Ratio “core capital”:** **8,1%**

▪ La mejora ha sido especialmente intensa **en términos de los recursos propios de mayor calidad ...**

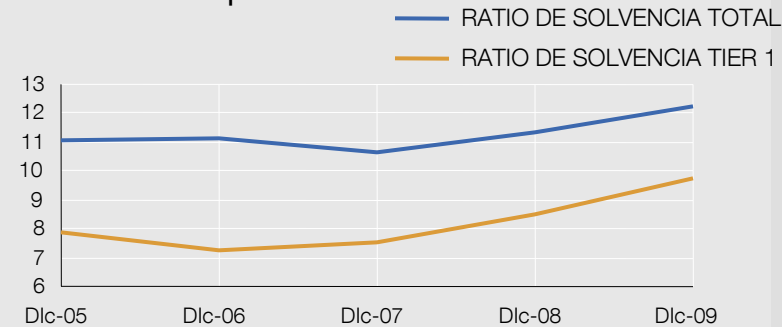
- *Lo que los sitúa en una buena posición para acometer los cambios introducidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en Basilea II*

▪ **... mientras que los activos ponderados por el riesgo se mantienen sin cambios (frente a diciembre de 2008)**

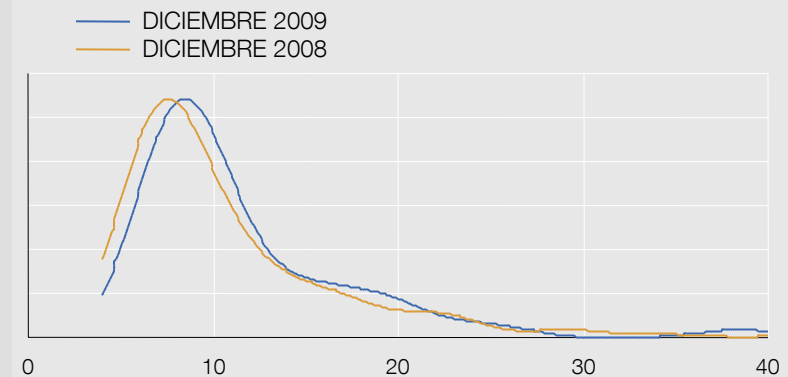
▪ La solvencia aumentó **en un número elevado de entidades de depósito**

RATIOS DE SOLVENCIA TOTAL Y TIER 1 (%).

Entidades de depósito



DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ENTIDADES SEGÚN LA RATIO DE SOLVENCIA TOTAL (%).



ÍNDICE

- Panorama del sector bancario español
- **El modelo de provisiones español**
- El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)
- Los Sistemas Institucionales de Protección
- Actualización del proceso de reestructuración de las cajas de ahorros
- Conclusiones



▪ Provisiones específicas

▪ En España se basan en normas

- *Por el contrario, en la mayoría de los países no se basan en normas: las provisiones se determinan a discreción de los gestores bancarios, con el acuerdo general del auditor*

▪ La normativa del Banco de España sobre provisiones específicas es transparente y pública, y exige unas provisiones mínimas

- *La normativa contable del Banco de España sobre provisiones específicas se basa en características objetivas, como la morosidad de los préstamos y otras características*

▪ Además, el Banco de España también exige provisiones específicas para los activos adquiridos en pago de deudas

- *Al principio, estos activos se valoran a precios de mercado menos una provisión específica del 10% para tener en cuenta los posibles costes de venta. Tras la ejecución se añade otro 10%*



■ Provisiones dinámicas

- Este tipo de provisión, **basado en un mecanismo transparente y automático, permite una detección y cobertura temprana de las pérdidas por riesgo de crédito en las carteras de préstamos**
- La idea en que se fundamenta el mecanismo es simple: **existe una brecha entre la asunción del riesgo de crédito y su aparición en las cuentas de pérdidas y ganancias de los bancos**
- Así pues, la normativa sobre provisiones dinámicas **promueve la acumulación de provisiones durante las fases expansivas de la economía** –cuando el crédito crece de forma acusada y las provisiones específicas son reducidas- **de manera que los fondos acumulados puedan utilizarse cuando empiecen a aumentar los créditos dudosos**

EL MODELO DE PROVISIONES ESPAÑOL



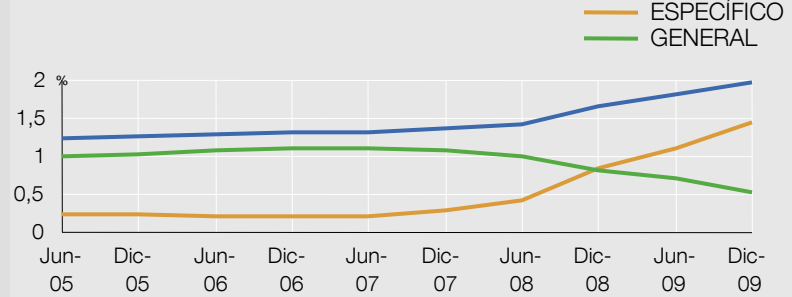
- Las provisiones totales para insolvencias aumentan en las fases recesivas, aunque en menor medida que si no existiera el mecanismo contracíclico

- Las provisiones totales tienen una menor prociclicidad, sin ser completamente insensibles al ciclo

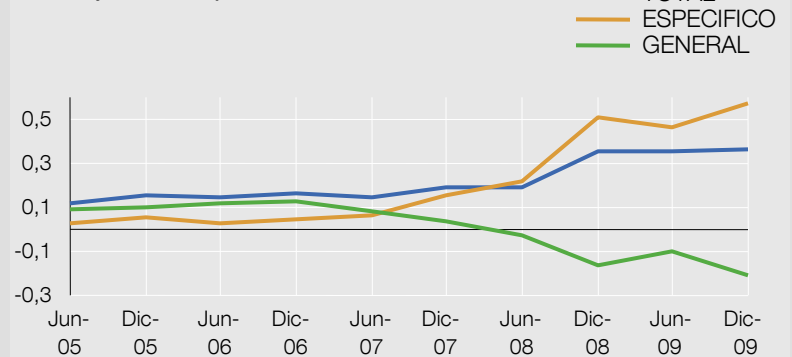
- El flujo de dotaciones a los fondos para insolvencias sigue un comportamiento similar, lo que refleja el enfoque macroprudencial inherente al sistema español de provisiones:

- Desde mediados de 2007, cuando el crédito inicia una fase de desaceleración, hasta finales de 2009, el flujo de provisiones específicas sobre inversión crediticia se multiplicó por más de diez, mientras que el flujo de dotaciones totales solamente se duplicó

FONDO DE PROVISIONES SOBRE INV. CREDITICIA (%)
Entidades de depósito, excluidas sucursales extranjeras europeas



FLUJO DE PROVISIONES SOBRE INV. CREDITICIA (%)
Entidades de depósito, excluidas sucursales extranjeras europeas





- **El mecanismo contracíclico** de las provisiones dinámicas se basa en la **comparación entre las pérdidas esperadas y las dotaciones específicas**
 - Este modelo de pérdidas esperadas es el enfoque hacia el que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) está evolucionando
 - Si su propuesta se materializara, el modelo actual basado en la pérdida incurrida será sustituido por uno basado en la pérdida esperada, un concepto que siempre ha estado subyacente en el modelo de provisiones español iniciado a mediados del año 2000
- Las entidades de crédito español **se han beneficiado de este modelo de provisiones**, especialmente cuando los activos dudosos y las insolvencias aumentaron de forma acusada
- **Este éxito no significa que el sistema pueda considerarse una solución milagrosa**
- Las lecciones extraídas de la crisis y la propuesta final del IASB **podrían aconsejar una revisión de la metodología de cálculo del sistema de provisiones español**



- El miércoles 26 de mayo, el Banco de España sometió a consulta una **modificación de la circular 4/2004 en lo relativo al deterioro del valor de los activos, en especial de las provisiones específicas para activos dudosos por razón de la morosidad**

- Hay **tres motivos para la modificación:**
 - Tener en cuenta las lecciones extraídas de la crisis financiera

 - Introducir un marco completo y coherente para el tratamiento de las garantías en las operaciones de crédito

 - Simplifica y racionalizar el número de calendarios utilizados para estimar el porcentaje mínimo que la entidad debe provisionar para cubrir los activos morosos
 - *Unificar los cinco calendarios existentes en uno solo*



- **Contenido de la reforma:**
 - **Simplificación de los calendarios mencionados**
 - **Tratamiento de las garantías**
 - **Tratamiento de los activos adquiridos en pago de deudas**

REVISIÓN DEL ANEJO IX DE LA CBE 4/2004 EN LO RELATIVO AL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS: SIMPLIFICACIÓN DE LOS CALENDARIOS



- En España, el sistema de provisiones específicas se basa en estadísticas procedentes de la Central de Información de Riesgos que indica que los préstamos de una cartera específica tendrán ratios de deterioro diferentes, dependiendo del momento en que se produzca el incumplimiento del contrato
- Por este motivo, **la estimación del deterioro del valor de los activos para carteras homogéneas se basa en calendarios** (es decir, fija las provisiones mínimas exigidas para cubrir los activos dudosos por razón de morosidad)
- **La propuesta unifica los calendarios**, que pasan de cinco a uno solo, reconociendo el deterioro de los importes no cubiertos por garantías
 - Hasta el momento, el plazo para lograr la cobertura total se situaba entre los 2 y los 6 años en el caso de préstamos garantizados de calidad elevada. Ahora, la cobertura total se alcanza al 1 año, una vez que toman en consideración los valores de las garantías tras la aplicación de recortes específicos

Hasta 6 meses	25%
Entre 6 y 9 meses	50%
Entre 9 y 12 meses	75%
Más de 12 meses	100%



■ La normativa actual sobre el deterioro del valor de los activos no incluye un tratamiento armonizado y coherente de las garantías, lo que se reconocía de manera indirecta por la existencia de calendarios diferentes. La reforma propone un **reconocimiento explícito de las garantías** y ofrece un **tratamiento armonizado de los préstamos garantizados**:

- Se reconoce el valor de las garantías
- El valor del préstamo que no está cubierto por las garantías se trata con arreglo al calendario propuesto, que en estos momentos es uno solo

■ Para estimar el valor de las garantías

- **El valor mínimo de las garantías (coste; tasación) multiplicado por un recorte**

■ <i>Vivienda terminada residencia habitual del prestatario:</i>	20%
■ <i>Oficinas, locales y naves polivalentes:</i>	30%
■ <i>Viviendas terminadas (resto):</i>	40%
■ <i>Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios:</i>	50%



▪ **La propuesta orienta a las entidades sobre cómo valorar los *activos adquiridos en pago de deudas***

▪ **Deben considerar el más bajo de los dos valores:**

- *El valor contable (el coste amortizado de los activos menos las provisiones específicas calculadas con el calendario único propuesto y, en cualquier caso, un mínimo del 10%)*
- *El valor de tasación de los activos, menos los costes de venta, que debe considerarse, como mínimo, un 10%*

▪ **El hecho de que los activos permanezcan en el balance por largos períodos de tiempo se considera una señal de su deterioro.** El argumento se basa en que si las entidades de crédito no pueden vender los activos adquiridos en pago de deudas, es que hay problemas (es decir, las entidades de crédito no son empresas inmobiliarias). La estimación del deterioro mínimo del valor debe efectuarse de la siguiente manera:

- ***Después de un año: 20%***
- ***Después de dos años: 30% (si hay un nuevo valor de tasación e indica que no se produce un deterioro por encima del 20%, no es necesario aumentar las provisiones; si el nuevo valor de tasación señala un deterioro adicional superior al 20%, las provisiones deben acortar la distancia entre el 20% y la pérdida derivada del nuevo valor de tasación)***



- Se ha efectuado una **evaluación del impacto** de los cambios acaecidos en la actividad a escala nacional de las entidades de crédito españolas
- Se ha seleccionado una muestra de **entidades de crédito representativas**
- El impacto se ha calculado comparando el volumen estimado de provisiones específicas y el resultado neto antes de impuestos en el año 2010, con y sin las propuestas. Se ha constatado que:
 - En 2010, las propuestas entrañarían un aumento de las provisiones específicas del 2%, lo que resultaría en una reducción del resultado neto antes de impuestos cercana al 10%
 - Si se toman en consideración los mayores requerimientos en materia de provisiones que se derivan del tratamiento de los activos adquiridos en pago de deudas en 2011, y esto se aplica a 2010, el impacto se traduciría en un incremento de las provisiones próximo al 7%, en lugar del 2%

ÍNDICE

- Panorama del sector bancario español
- El modelo de provisiones español
- **El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)**
- Los Sistemas Institucionales de Protección
- Actualización del proceso de reestructuración de las cajas de ahorros
- Conclusiones



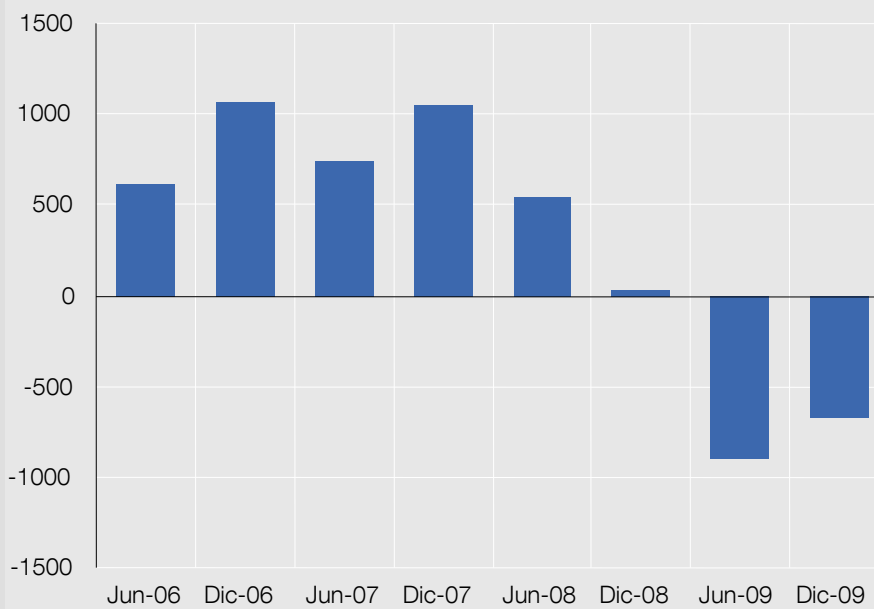
▪ La racionalidad del sistema:

- La rentabilidad a medio plazo de las entidades de crédito es fundamental para evitar problemas, porque de este modo podrán absorber los activos problemáticos
- Pero algunas entidades tienen que afrontar algunos retos: mayores presiones sobre las cuentas de pérdidas y ganancias en un contexto de costes de financiación más elevados y de niveles de actividad bancaria más reducidos
- El FROB es un instrumento que facilita el proceso de ajuste de estas entidades velando por que vuelvan a la senda de rentabilidad a medio plazo: esta es la mejor manera de absorber los activos problemáticos. También contribuirá a ajustar el exceso de capacidad de determinadas entidades. Estos objetivos se lograrán con el mínimo coste para los contribuyentes
- 30 de junio: fin previsto de los procesos de fusión preventiva



- **Las entidades han iniciado el proceso de ajuste** (reforzamiento de los recursos propios, aumento de la captación de depósitos y contención de los costes de explotación)

VARIACIÓN INTERANUAL NÚMERO DE SUCURSALES.
Entidades de depósito. DI





- Las autoridades públicas han adoptado las medidas necesarias (es decir, el FROB) para facilitar el proceso de forma ordenada. El FROB ya ha sido aprobado por la Comisión Europea

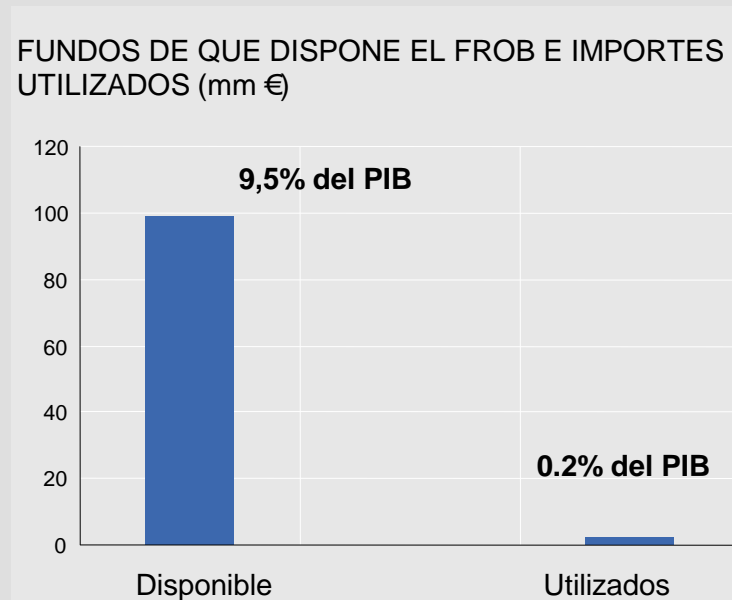
- **Dos objetivos fundamentales**
 - Asegurar que el sector bancario español está en condiciones de sostener el crecimiento económico una vez que se inicie la recuperación de la economía real
 - Asegurar que el proceso conlleve los coste más reducidos para el contribuyente

- **Basado en los siguientes principios generales**
 - Se evita la generalización de los planes de recapitalización, abordando los problemas de las entidades de crédito individualmente
 - Se fomenta la rendición de cuentas de los accionistas y gestores de las entidades sometidas al proceso de reestructuración

EL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)



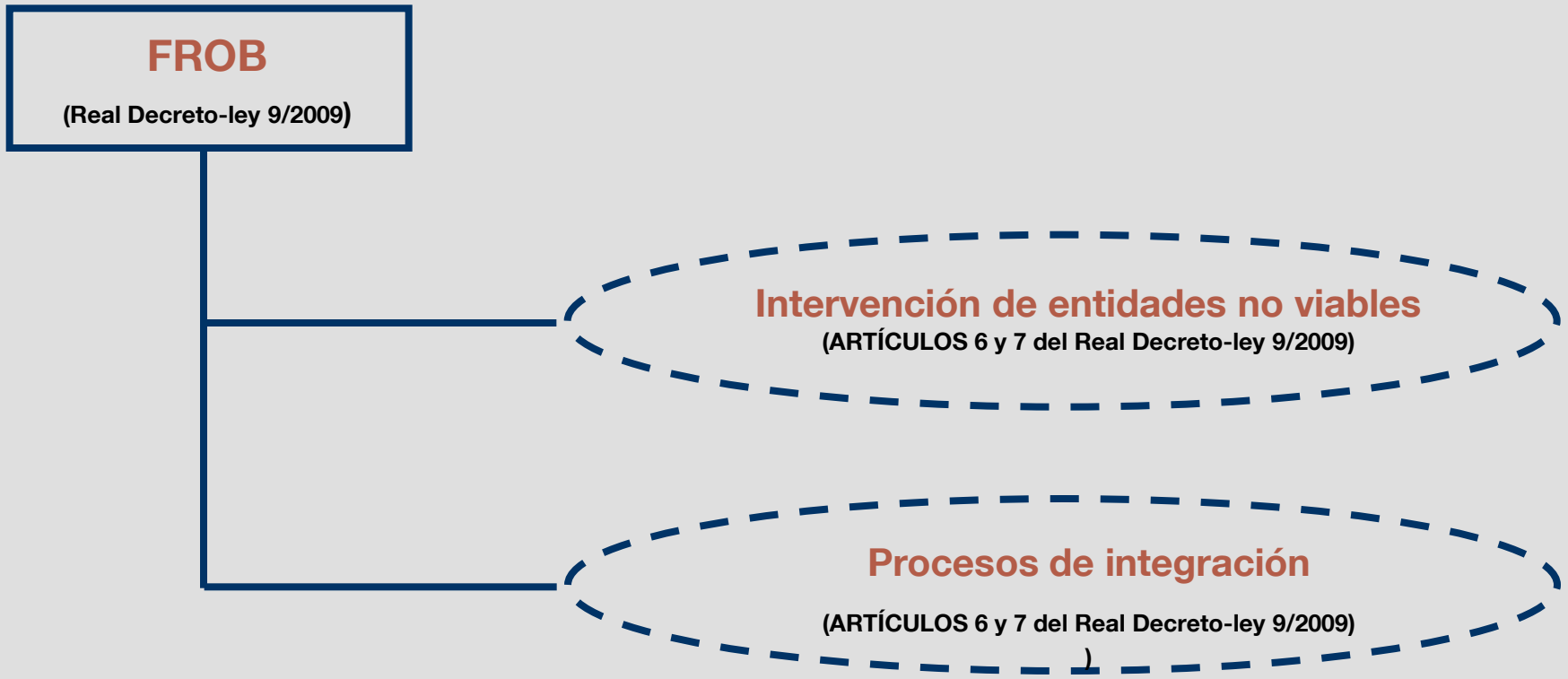
- Dotación inicial: 9.000 millones de euros
 - 6.750 millones del Estado
 - 2.250 millones de euros de los Fondos de Garantía de Depósitos
- El importe inicial desembolsado puede aumentarse 10 veces más, es decir, **hasta 99.000 millones de euros** con la autorización del Ministerio de Economía) (**ya se han autorizado 27.000 millones de euros**)
 - Este importe no refleja una estimación de pérdidas potenciales del sector bancario español



EL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)



- El FROB se basa en dos pilares





El FROB como mecanismo de intervención (artículos 6 y 7)

- **Para entidades con debilidades que afectan a su viabilidad**
- **Diseñado para permitir una intervención rápida y efectiva**
- **Actuará secuencialmente, dando prioridad a las soluciones privadas:**
 - **En primer lugar**, la entidad afectada tratará de encontrar una **solución privada, incluida la participación de los Fondos de Garantía de Depósitos**
 - Si no se encuentra una solución privada, **el FROB tomará el control de la entidad y se constituirá en su administrador provisional**. Se elaborará un plan de reestructuración para la fusión o absorción de la entidad o la cesión total o parcial de sus activos y pasivos; en el plan pueden incluirse medidas de apoyo financiero



El FROB también facilitará los proceso de integración de las entidades viables (artículo 9)

- **Facilitará las fusiones o el proceso de racionalización** de las entidades viables **con el objetivo de** consolidar su eficiencia a medio plazo mediante el reforzamiento de sus recursos propios
- En ese caso las entidades deberán presentar **un plan de integración que incluya:**
 - Mejoras de la eficiencia; racionalización de su administración; y redimensionamiento de su capacidad productiva
- Cuando el Banco de España apruebe dicho plan, **la ayuda temporal concedida por el FROB se utilizará para reforzar los recursos propios de la entidad que adquiere las participaciones preferentes**
- **Es importante destacar que estos fondos son**
 - **Costosos:** su remuneración es del 7,75%
 - **Temporal:** tienen que devolverse en cinco años
 - **Condicionales:** están condicionados a la reestructuración de las entidades



- **Para entender la rapidez con la que debe actuar el FROB, es importante considerar tres cuestiones relevantes**
 - A diferencia de lo ocurrido en otros países, la crisis financiera internacional no ha causado pérdidas masivas en las entidades de depósito españolas, lo que quiere decir que **no han sido necesarios programas de rescate generalizados. La atención del FROB se centra en facilitar la reestructuración ordenada del sector**, reforzando la rentabilidad y la solvencia en el medio plazo a través de procesos de integración
 - En segundo lugar, y relacionado con el argumento anterior, **el FROB concede prioridad a los procesos de reestructuración privados**. Mientras que las entidades sean viables, son ellas las que tienen la iniciativa. El objetivo es **minimizar el recurso a la fondos públicos**
 - Por último, **algunas de las entidades que han sufrido los desequilibrios mayores son las cajas de ahorro, que tienen estructuras de gobierno especiales** que tenderán a alargar el proceso

ÍNDICE

- Panorama del sector bancario español
- El modelo de provisiones español
- El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)
- **Los Sistemas Institucionales de Protección**
- Actualización del proceso de reestructuración de las cajas de ahorros
- Conclusiones

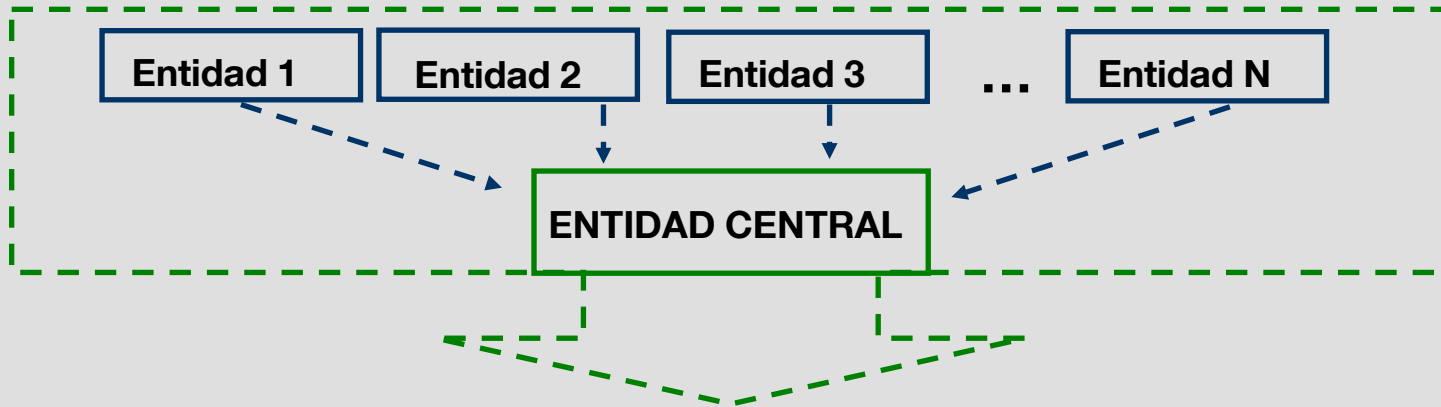


- **Según la Directiva de Requerimientos de Capital, un sistema institucional de protección (SIP) se define como:**
 - “un acuerdo contractual o de responsabilidad obligatoria que proteja a dichas instituciones y, en particular, garantice su liquidez y solvencia a fin de evitar la quiebra cuando resulte necesario”
- **Así pues, para que exista un IPS debe haber un acuerdo de solidaridad por el que los miembros de un grupo se comprometan a apoyarse entre sí, en términos de liquidez y solvencia, cuando resulte necesario**
- **Con arreglo a esta definición general las variedades de SIP son casi infinitas.**



- **Los SIP pueden clasificarse en dos grupos principales**
 - **SIP en sentido estricto:** grupos de entidades cuyos acuerdos de solidaridad no establecen compromisos vinculantes de apoyo mutuo
 - **SIP reforzados:** grupos de entidades cuyos acuerdos de solidaridad determinan compromisos contractuales legalmente vinculantes
 - *La principal característica la constituye una entidad central que combina la gestión de tesorería, el desarrollo de productos y la planificación estratégica y ...*
 - *... generalmente la supervisión se realiza a nivel de grupo*
- La constitución de **SIP es una posibilidad de que disponen todas las entidades de depósito españolas** para llevar a cabo su proceso de reestructuración
 - **El Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril de 2010, estableció las condiciones adicionales establecidas para que los SIP salgan reforzados y tengan la consideración de grupos a efectos regulatorios**

LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN

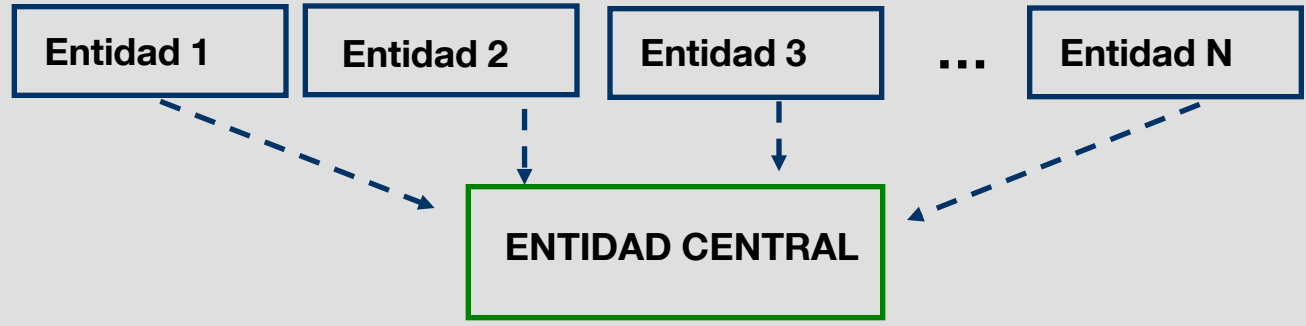


- Tiene que haber **un entidad central que determine las políticas y estrategias de negocio, así como el control interno y la gestión de riesgos**. Será responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada de los SIP
- **La entidad central debe ser una de las entidades de crédito integrantes del SIP u otra entidad de crédito participada por todas las entidades que lo integran y que forme asimismo parte del SIP**
- **El SIP debe contener un compromiso mutuo de solvencia (que alcance como mínimo el 40% de los recursos propios computables de cada una de las entidades participantes) y la liquidez de las entidades que integran el SIP**. El compromiso de apoyo mutuo incluirá las previsiones necesarias para que el apoyo entre las entidades integrantes se lleve a cabo a través de fondos inmediatamente disponibles
- **Las entidades deberán poner en común al menos el 40% de sus resultados**, participando así en el beneficio común de la actividad
- **Habrà un período mínimo de permanencia de 10 años**, con distintas penalizaciones para disuadir a las entidades integrantes de que abandonen el SIP
- El Banco de España deberá decidir si **se cumplen los requisitos regulatorios para asignar una ponderación de riesgo del 0% a las exposiciones que tengan entre sí las entidades integrantes del SIP**

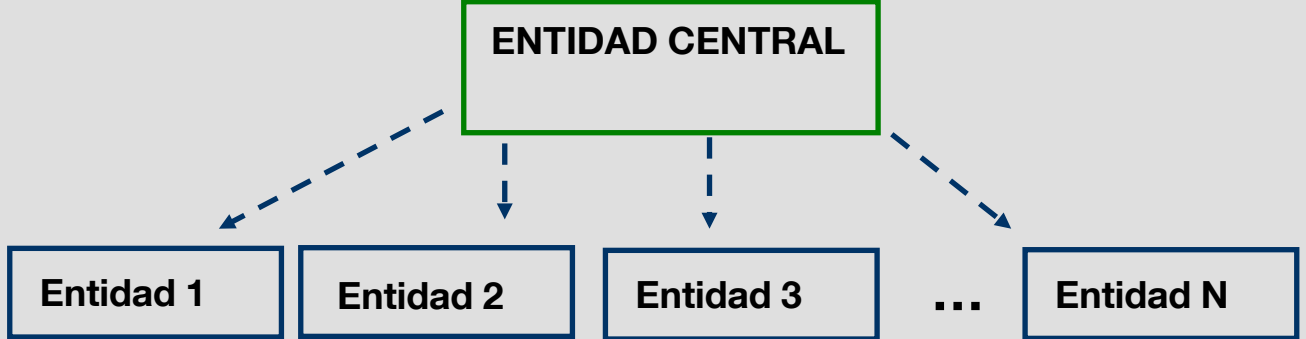
LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN



- A primera vista esta estructura puede parecer extraña ...



- ... pero no lo es tanto ...



- De hecho, parece muy prometedora en el medio plazo

ÍNDICE

- Panorama del sector bancario español
- El modelo de provisiones español
- El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)
- Los Sistemas Institucionales de Protección
- **Actualización del proceso de reestructuración de las cajas de ahorros**
- Conclusiones

ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS



- Hasta el momento pueden distinguirse cuatro tipos de procesos de reestructuración

Autorizado por el Banco de España y el FROB	12% de los activos totales de las cajas de ahorro
Cajas Catalunya, Tarragona y Manresa	1.250 m de euros de acciones preferentes a devolver en cinco años
Cajas Duero y Caja España	525 m de euros de acciones preferentes a devolver en cinco años
Cajas of Manlleu, Sabadell y Terrasa	380 m de euros de acciones preferentes a devolevr en cinco años
Autorizado por el Banco de España, pero no financiado por el FROB	7% de los activos totales del sector de cajas de ahorro
Cajas Navarra, Burgos y CajaCanarias (Banca Cívica)	
Unicaja y Caja Jaén	
En proceso de desarrollo	18,5% de los activos toales del sector de las cajas de ahorro
Caixanova y CaixaGalicia	
CajaSol y Caja Guadalajara	
Cajas Asturias, CCM, CAM, Cantabria y Extremadura	
Cajas de ahorro bajo administrador provisional	1,6% de los activos totales de las cajas de ahorros
CCM	FGD de cajas de ahorros
Cajasur	FROB

- Así pues, hasta la fecha de un total de 45 cajas de ahorros, 23 entidades, con un 39,1% de los activos totales del sector, están inmersas en el proceso de reestructuración. Para aquellas que están recibiendo fondos públicos del FROB, los proyectos consideran reducciones del 25%, en promedio, de las sucursales, y de un porcentaje comprendido entre el 15% y el 18% de personal

ÍNDICE

- Panorama del sector bancario español
- El modelo de provisiones español
- El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)
- Los Sistemas Institucionales de Protección
- Actualización del proceso de reestructuración del sector de cajas de ahorro
- **Conclusiones**



- **El proceso de reestructuración bancaria con arreglo al artículo 9 (fusiones preventivas) está avanzando y concluirá el 30 de junio**
- **Las reglas de juego son claras y transparentes**
 - **Sistema basado en normas regulatorias**
 - **Información pública mensual sobre variables financieras clave del sector bancario (v.g., ratios de morosidad)**
 - **Información y valoraciones más detalladas en el Informe de Estabilidad Financiera**